



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

ARCHIVO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 100 -2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 26 MAY 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro N° 0697-2009, del 15 de enero del 2009, presentado por el señor **Sabino Julio Moscoso del Carpio**, propietario del predio denominado "El Carmen" signado con las Unidades Catastrales 04250 y 04251, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Socabón Filtraciones, jurisdicción de la Junta de Usuarios Valle de Vitor, comprensión de la Administración Local de Agua Chili, quien solicita cambio de nombre en el Padrón de Usuarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1081 y su fé de erratas de fecha 10 de julio del 2008, para los procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigencia de la presente norma y en tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua, en tal sentido, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud que da inicio al presente procedimiento administrativo, éste se rige por la normatividad prevista en el Decreto Legislativo N° 1081, razón por la cual esta Autoridad Local de Agua Chili es competente para pronunciarse sobre lo solicitado por el administrado;

Que, el artículo 1° del D.S. 057-2000-AG Reglamento de Organización Administrativa del Agua modificado con D.S. 067-2006-AG establece que: "Para los efectos del presente Reglamento, se denomina usuario de agua a toda persona natural o jurídica que hace uso del agua, indistintamente del régimen otorgado que se encuentre registrado en el respectivo Padrón de Usos de agua. Asimismo se denomina usuario hábil aquél que esté al día en el pago de su tarifa por uso de agua";

Que, mediante la solicitud del visto, el señor Sabino Julio Moscoso del Carpio, solicita a esta Administración Local de Agua Chili, el cambio de nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones respecto al predio denominado "El Carmen" identificado con las Unidades Catastrales 04250 y 04251, ubicado en el distrito de Vitor, provincia y departamento de Arequipa;

Que, el administrado a fin de acreditar los extremos de su solicitud adjunta a su solicitud copia de la escritura pública de Cesión de Derechos de Posesión y Acciones, documento público mediante el cual el señor Guillermo Meza Paredes transfiere a los señores Sabino Julio Moscoso del Carpio y Teodora Carmela Llaiqui Flores de Moscoso la totalidad de sus derechos de posesión y acciones respecto a la parcela denominada "El Carmen" identificada con la Unidad Catastral 04250 con un área de 1.6804 hectáreas y Unidad Catastral 04251 con un área de 0.2100 hectáreas. Así mismo el administrado adjunta Plano de Ubicación del predio sub materia y recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del señor Guillermo Meza Paredes por 1.710 hectáreas bajo riego;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 442-2008-GRA/GRAG-ATDRCH de fecha 20 de octubre del 2008, esta Administración Local de Agua Chili resolvió autorizar el cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones, debiendo





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

figurar en adelante como usuario el señor Guillermo Meza Paredes como titular del predio denominado "EL Carmen", identificado con las Unidades Catastrales 04251 con un área total de 1.6804 hectáreas y área bajo riego de 1.6800 hectáreas y la Unidad Catastral 04250 con un área total de 0.2100 hectáreas y área bajo riego de 0.0300 hectáreas, disponiéndose así mismo que la Junta de Usuarios Valle de Vitor proceda a girar el recibo de tarifa de agua a nombre del señor Guillermo Meza Paredes por 1.71 hectáreas bajo riego;

Que, mediante Oficio N° 169-2009-GRA/GRAG-ATDRCH, de fecha 21 de enero del 2009, se remite el presente expediente administrativo a la Junta de Usuarios Valle de Vitor para opinión técnica, organización de usuarios que mediante Informe N° 004-2009-J.U.V.V. manifiesta que revisado el Padrón de Usuarios y estado de cuentas de la Oficina de Tarifas el predio materia de la transferencia se encuentra registrado a nombre del señor Guillermo Meza Paredes con áreas de 1.68 y 0.21 hectáreas, por lo que se opina de modo de precedente a lo solicitado por el administrado, debiendo registrarse al señor Sabino Julio Moscoso del Carpio con el predio denominado "El Carmen" con un área de 1.89 hectáreas bajo riego en la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones;

Que, en inspección ocular practicada el día 06 de abril del 2009 por personal técnico de campo de la Administración Local de Agua Chili, se ha constatado que el predio "El Carmen" viene siendo cultivado al 100% con maíz y aji pàprika siendo conducido por el administrado en forma pacífica y pública;

Que, a través del Informe N° 071-2009-ANA/ALA-CH-HGLO, de fecha 07 de abril del 2009, emitido por el Encargado del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de esta Institución, se manifiesta que el predio denominado "El Carmen" identificado con la Unidad Catastral N° 04250 con un área total de 1.6804 hectáreas y área bajo riego de 1.6800 hectáreas y Unidad Catastral 04251 con un área total de 0.2100 hectáreas y área bajo riego de 0.0300 hectáreas se encuentran registradas a nombre del señor Guillermo Meza Paredes, por lo que se recomienda que el presente expediente administrativo sea derivado al Area Legal de esta Administración Local de Agua Chili, para la proyección de la resolución administrativa de cambio de nombre en el Registro de Tarifa de Agua, para lo cual deberá modificarse el recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del señor Guillermo Meza Paredes por 1.71 hectáreas bajo riego, debiendo girarse adelante con la siguiente información:

Table with 6 columns: UC, USUARIO, DNI, NOMBRE DEL PREDIO, AREA TOTAL (HAS), AREA BAJO RIEGO (HAS). It lists two entries for predios 04250 and 04251, both owned by Moscoso del Carpio, Sabino Julio y Llaiqui Flores de Moscoso, Teodora Carmela.

Que, por lo anteriormente expuesto se puede determinar que el actual propietario del predio denominado "El Carmen" es el señor Sabino Julio Moscoso del Carpio y señora Teodora Carmela Llaiqui Flores de Moscoso, quienes lo vienen conduciendo en forma pacífica y publica, el mismo que fuera de propiedad del señor Guillermo Meza Paredes, a nombre de quien se gira el recibo de tarifa de agua, por lo que esta Administración Local de Agua deberá disponer el respectivo cambio de nombre en el Registro de Usuarios, retirando previamente del mismo al usuario anterior y disponiendo así mismo que el recibo de tarifa de agua se gire en adelante a nombre del señor Sabino Julio Moscoso del Carpio por 1.89 hectáreas bajo riego, según lo opinado por la Junta de Usuarios Valle de Vitor;



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

Que, por las consideraciones vertidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338 "Ley de Recursos Hídricos", la Administración Local de Agua Chili

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Disponer el cambio de nombre en el Registro de Usuarios de la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones, debiendo retirar previamente del mismo al señor Guillermo Paredes Meza y figurar en adelante conforme al siguiente detalle:

UC	USUARIO	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
04250	MOSCOSO DEL CARPIO, Sabino Julio y LLAIQUI FLORES DE MOSCOSO, Teodora Carmela.	29343537	El Carmen	1.6804	1.6800
04251	MOSCOSO DEL CARPIO, Sabino Julio y LLAIQUI FLORES DE MOSCOSO, Teodora Carmela	29343537	El Carmen	0.2100	0.2100



ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios Valle de Vitor proceda a modificar el recibo de tarifa de agua que se gira a nombre del señor Guillermo Paredes Meza por 1.71 hectáreas bajo riego, el mismo que deberá girarse en adelante a nombre del señor Sabino Julio Moscoso del Carpio, por 1.89 hectáreas bajo riego.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución Administrativa al señor Sabino Julio Moscoso del Carpio, a la Comisión de Regantes Socabon Filtraciones, a la Junta de Usuarios Valle de Vitor para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su conocimiento de acuerdo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. Jorge Luis Montenegro Chavesta
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

C44C.Arch
JLMCH/cccm

Urb. Colegio de Ingenieros Mz. "Otros Fines" Sub Lote "C"
Cerro Colorado
Arequipa

Central Telefónica : 054-254595
Telefax 054-250385
Email : ala-chili@ana.gob.pe